



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20834-2024-UNJBG

Tacna, 1 de abril de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 207-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 194-2024-VIIN-UN/JBG, Resolución Consejo Universitario N° 16959-2020-UNJBG, solicitud de parte, sobre migración de docente Ordinario a Docente Investigador de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: *"El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50 %) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso";*

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 16959-2020-UNJBG, se aprueba el Reglamento del Docente Investigador de la UNJBG, el mismo que en el Título III, establece el proceso para la evaluación y presentación de los postulantes a la condición especial de docente investigador de la UNJBG, detallando en el Art. 14° que el Vicerrectorado de Investigación elevará la propuesta para su aprobación mediante Resolución Consejo Universitario;

Que, el Vicerrectorado de Investigación con Oficio del Visto da a conocer que ha realizado la convocatoria para el proceso de evaluación y presentación de postulantes a la condición especial de docente Investigador de la UNJBG, convocatoria realizada el 17 de enero de 2024, en la cual el docente Dr. César Julio Cáceda Quiroz, ha presentado su solicitud adjuntando los requisitos para tal fin, por lo que, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, remite la propuesta de migración de Docente Ordinario a Docente Investigador de la UNJBG, del citado profesional, para su aprobación mediante Resolución Consejo Universitario. Asimismo, señala que la bonificación Especial para el docente Investigador lo determina el MINEDU a través de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - DIPODA;

Que, en la VI Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 25 de marzo de 2024, el Consejo Universitario acordó aprobar, a partir del 25 de marzo de 2024, la migración de docente ordinario a docente investigador de la UNJBG del Dr. César Julio Cáceda Quiroz, adscrito al Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la VI Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 25 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, a partir del 25 de marzo de 2024, la migración de Docente Ordinario a **Docente Investigador de la UNJBG** del **DR. CÉSAR JULIO CÁCEDA QUIROZ**, adscrito al Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL